



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

CIRCULAR No.

000095

FECHA:

29 JUN 2011

DE:

VICE-PRESIDENCIA, SALA ADMINISTRATIVA,
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
BARRANQUILLA.

PARA:

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

ASUNTO:

CIRCULAR No. 086 DEL 10 DE JUNIO DE 2011,
SUSCRITO POR LA H.MAGISTRADA DOCTORA
NYLDA CASAS LOPEZ, PRESIDENTA SALA
ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA.

De conformidad con lo aprobado en la Sala, celebrada en sesión del 22 de Junio del año en curso, nos permitimos divulgar la Circular No. 086 DEL 10 DE JUNIO DE 2011, suscrito por la H.Magistrada Doctora NYLDA CASAS LOPEZ, Presidenta Sala Administrativa del Consejo superior Seccional de la Judicatura del Tolima, donde informa sobre el proceso de reorganización comercial de la Señora LUZ DARY VARON HERNANDEZ, que cursa en el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ibagué, radicado No. 73001-3103-005-2011-00069-00.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VÉLEZ
Vice-Presidenta

AÑO SALA 34-2011

Edificio Rodrigo Lara Bonilla, Calle 40 No. 44-80 Piso 6

Teléfono 310135 Fax 310150 Email: claicv@hotmail.com



Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Sala Administrativa
Presidencia

SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECC JUDICATURA
00:49:52 2011 JUN 15 PM 3:10

SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECC JUDICATURA
00:49:52 2011 JUN 15 PM 3:11

CIRCULAR No.086

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

PARA: PRESIDENCIAS SALAS ADMINISTRATIVAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: PROCESO REORGANIZACION COMERCIAL DE LUZ DARY VARON HERNANDEZ QUE CURSA EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE. Radicado 73001-3103-005-2011-00069-00

FECHA: JUNIO 10 DE 2011

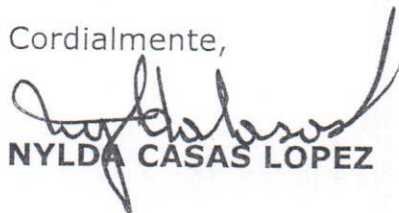
Respetados señores Presidentes:

Para los fines establecidos en la Ley 1116 de 2006, y con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales competentes de su jurisdicción, esta Sala comunica, que recibió la siguiente información:

Mediante Oficio No. 444-069/11 del 28 de Abril de 2011 del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué, recibido por esta Sala, el día 09 de Junio de 2011, comunica que mediante proveído del veinticuatro (24) de febrero de 2011, admitió la solicitud de reorganización empresarial que a través de apoderado hace la señora LUZ DARY VARÓN HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 65.740.444.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirla al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué ubicado en la Calle 9 con Carrera 2 Esquina Palacio de Justicia, oficina 1104 y no a través de esta Presidencia.

Cordialmente,


NYLDA CASAS LOPEZ